

ACTA COMITÉ DE ASISTENCIA TÉCNICA

Acta N° 000-AC-CN-2026-0017 Sesión del 17 de marzo de 2026.

Fecha y hora de celebración

17 de marzo de 2026 a las 10:00 horas.

Lugar de celebración

Sesión virtual

Asistentes:

PRESIDENTA:

Lucía Campos Zambrano

VOCALES:

Vocal Presupuestario

✓ Ana Bibiana Fernández Pérez

Vocal Jurídico

- ✓ César Delgado López (asiste a los puntos 1, 2 y 4)
- ✓ Lucía Entrena Sanz (asiste como suplente al punto 3)

Vocal Auditoría

✓ Luis Muñoz Parrondo

Vocal Gestión de Calidad y Ambiental

✓ Manuel Acacio Collado (asiste como suplente a los puntos 1, 2 y 3)

Vocal Compras

✓ Cristina Gómez Piquero

Vocal Técnico

✓ Silvia Rueda Sánchez (asiste a los puntos 1, 2 y 3)

SECRETARIA:

Laura Rodríguez Peña

- 1) **Calificación documentación subsanación cumplimiento requisitos establecidos en el artículo 150.2 de la LCSP del expediente CO-UT-25-009 (C-GC-Ab-SARA) “Servicio de Apoyo en Situaciones de Emergencia (SAE) o en Actuaciones Especiales”. Elevación al órgano de contratación de la propuesta de adjudicación, en su caso.**
- 2) **Calificación documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 150.2 de la LCSP del expediente CO-GR-25-053 (P-GC-Ab-SARA) “Ingeniería de protección radiológica para el PDC de la C.N. Santa María de Garoña”. Elevación al órgano de contratación de la propuesta de adjudicación, en su caso.**
- 3) **Apertura archivo electrónico AC del expediente CO-TA-25-018 (C-GC-Simpl) “Ejecución de Instalación Solar Fotovoltaica de 22kWp en la Central Nuclear Santa María de Garoña”. Valoración de ofertas, comprobación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados y clasificación de licitadores. Propuesta de adjudicación, en su caso.**
- 4) **Estudio de las ofertas y solicitud de aclaraciones, en su caso, del expediente CO-RH-25-003 (R-Ab-SARA) “Suscripción de póliza de seguro de asistencia sanitaria”.**
- 5) **Ruegos y preguntas.**

1) Calificación documentación subsanación cumplimiento requisitos establecidos en el artículo 150.2 de la LCSP del expediente CO-UT-25-009 (C-GC-Ab-SARA) “Servicio de Apoyo en Situaciones de Emergencia (SAE) o en Actuaciones Especiales”. Elevación al órgano de contratación de la propuesta de adjudicación, en su caso.

Se procede a examinar la documentación de subsanación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 150.2 de la LCSP presentada por GD ENERGY SERVICES, S.A.U.

Se comprueba por el Comité de Asistencia Técnica que dicha documentación es correcta, por lo que subsana en tiempo y forma.

En consecuencia, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa GD ENERGY SERVICES, S.A.U.

2) Calificación documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 150.2 de la LCSP del expediente CO-GR-25-053 (P-GC-Ab-SARA) “Ingeniería de protección radiológica para el PDC de la C.N. Santa María de Garoña”. Elevación al órgano de contratación de la propuesta de adjudicación, en su caso.

Se procede a examinar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 150.2 de la LCSP presentada por INGENECID, S.L.

Se comprueba por el Comité de Asistencia Técnica que dicha documentación es correcta.

En consecuencia, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa INGENECID, S.L.

3) Apertura archivo electrónico AC del expediente CO-TA-25-018 (C-GC-Simpl) “Ejecución de Instalación Solar Fotovoltaica de 22kWp en la Central Nuclear Santa María de Garoña”. Valoración de ofertas, comprobación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados y clasificación de licitadores. Propuesta de adjudicación, en su caso.

Se comprueba que han presentado oferta electrónica dentro del plazo establecido las siguientes empresas:

- IENERPRO 2014, S.L.
- TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.
- QUANTUM ENERGIA VERDE SOCIEDAD LIMITADA
- PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANOS SOCIEDAD LIMITADA
- VEYFRA SERVICIOS, S.L.
- VALDONAIRE SOLUCIONES TECNICAS, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico AC.

Examinado el contenido por los asistentes, se concluye que es correcta la documentación de requisitos previos presentada por todos los licitadores.

Se da lectura de la proposición económica y de los criterios cuantificables de forma automática distintos del precio con el siguiente resultado:

✓ Oferta económica:

LICITADORES	Precio OFERTADO con dos decimales (€) (IVA excluido) Precio MÁXIMO de licitación 78.355,11€ (IVA excluido)
IENERPRO 2014 S.L.	70.045,00 €
TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	48.559,14 €
QUANTUM ENERGIA VERDE SOCIEDAD LIMITADA	44.800,00 €
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANOS SOCIEDAD LIMITADA	67.021,45 €
VEYFRA SERVICIOS, S.L.	74.992,15 €
VALDONAIRE SOLUCIONES TECNICAS, S.L.	55.900,00 €

Se comprueba que los importes ofertados no superan el máximo establecido.

Se hace constar que PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANOS SOCIEDAD LIMITADA y VEYFRA SERVICIOS, S.L. indican información relativa a las partidas que tienen previsto subcontratar señalando su importe, el alcance de la subcontratación y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas.

Por otra parte, la empresa VALDONAIRE SOLUCIONES TECNICAS, S.L. indica información relativa a las partidas que tienen previsto subcontratar señalando su importe y el alcance de la subcontratación, pero no indica el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas. Por tanto, se acuerda solicitar una aclaración a la citada empresa, concediéndole un plazo de tres días naturales desde el día siguiente a la puesta a disposición de la notificación, para que presente una declaración responsable con la información referida.

✓ Criterios cuantificables de forma automática distintos del precio:

LICITADORES	Criterio 1 Compromiso de ampliación de la garantía de la obra por tiempo superior a (12) meses	Criterio 2 Compromiso de entrega, junto con el dossier final de calidad, de un modelo 3D de las obras ejecutada bajo metodología BIM
IENERPRO 2014 S.L.	SÍ (24 meses)	NO
TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	SÍ (228 meses)	SÍ
QUANTUM ENERGIA VERDE SOCIEDAD LIMITADA	SÍ (48 meses)	SÍ

LICITADORES	Criterio 1 Compromiso de ampliación de la garantía de la obra por tiempo superior a (12) meses	Criterio 2 Compromiso de entrega, junto con el dossier final de calidad, de un modelo 3D de las obras ejecutada bajo metodología BIM
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANOS SOCIEDAD LIMITADA	Sí (12 meses)	NO
VEYFRA SERVICIOS, S.L.	Sí (108 meses)	Sí
VALDONAIRE SOLUCIONES TECNICAS, S.L.	Sí (120 meses)	Sí

Se detecta que las empresas TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L., PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANOS SOCIEDAD LIMITADA y VALDONAIRE SOLUCIONES TECNICAS, S.L. aportan la oferta económica en PDF. Sin embargo, no aportan su oferta económica en formato Excel tal y como se requiere en el apartado F.3. del Anexo 1 al PTCA.

Por tanto, se acuerda solicitar una aclaración a las citadas empresas, concediéndoles un plazo de tres días naturales desde el día siguiente a la puesta a disposición de la notificación, para que presenten la oferta económica en formato Excel, de acuerdo con el modelo que figura publicado en la licitación, que debe ser coincidente con la oferta económica presentada en PDF. Se recuerda a los licitadores que en ningún caso podrán modificar el contenido de su oferta.

4) Estudio de las ofertas y solicitud de aclaraciones, en su caso, del expediente CO-RH-25-003 (R-Ab-SARA) “Suscripción de póliza de seguro de asistencia sanitaria”.

Una vez revisada, por parte de la unidad proponente, la documentación acreditativa del criterio cuantificable de forma automática distinto del precio relativo a la amplitud del cuadro médico total por provincias (apartado H.3. CRITERIO II. del Anexo 1 al PTCA) se acuerda solicitar una aclaración a los dos licitadores en la que indiquen si el cuadro médico presentado en el archivo electrónico C incluye el mínimo requerido como solvencia técnica y profesional, teniendo en cuenta que el apartado E.4.b) del Anexo 1 al PTCA requiere como solvencia técnica y profesional un cuadro médico que ha de contar con un número mínimo de profesionales de la salud de:

- ✓ 269 conjuntamente en las provincias de Burgos y Álava.
- ✓ 1.169 conjuntamente en las provincias de Córdoba y Badajoz.
- ✓ 5.163 conjuntamente en las provincias de Madrid y Guadalajara.
- ✓ 758 en la provincia de Tarragona.

Se concede a las empresas un plazo de tres días naturales, desde el día siguiente a la puesta a disposición de la notificación, para que respondan al requerimiento.

5) Ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 11:16 horas, quedando aprobada el acta por todos los asistentes en la reunión.

Para que conste, se firma esta Acta por la Presidenta y la Secretaria del Comité de Asistencia Técnica.